

OPINIÓN

De plagas y otras bagatelas



Por CIRILO ARANDIS (*)

Tras el paréntesis que han supuesto las fiestas navideñas, toca volver a lo cotidiano, a lo que coloquialmente venimos en llamar la cruda realidad. Ante todo, mis mejores deseos, ya sea por lo que haya acontecido, como por lo que se nos avecina en este 2023, que ya ha abierto las primeras hojas de un nuevo libro que viene a ser una continuación del que cerramos el año anterior. Todo aquello que para bien o para mal nos sorprendió ahí está, y todo aquello que quedó inconcluso ahí sigue de igual manera. Al menos espero que este periodo, en el que todo son buenos deseos, sirva para afrontar el complejo escenario que se nos presenta con la mejor voluntad y con toda la ilusión del mundo.

La principal novedad es la aplicación y puesta en valor de la nueva, pero ya vieja, PAC. Aprobado el Plan Estratégico de la PAC, se abre todo un sinfín de aspectos normativos, tanto en nuevas obligaciones como en la gestión de las ayudas previstas para el sector. Una PAC que debía estar aplicándose desde 2021, pero que ha necesitado dos años de prórroga para su puesta en marcha. Quizás la causa sea eso de que Europa es un espacio de debate y de consenso, frente a otras opciones en la política que se dan en otros lugares del mundo. Con todo, lo cierto es que el resultado ha sido menos presupuesto y más obligaciones. La trasposición a nuestro ordenamiento queda plasmada en ocho Reales Decretos que suman más de mil páginas que, si quieres dedicarte a esto de la agricultura, al menos, te deben sonar, pues son de aplicación. Seguro que todo este desarrollo normativo es necesario para garantizar la seguridad jurídica, aunque también es evidente que casa muy poco con el concepto de simplificación de la PAC.

De entre toda esta literatura publicada en el BOE destaca la obligatoriedad de inscripción en el Sistema de Información de Explotaciones Agrarias, el SIEIX, que consiste en un conjunto de bases de datos y registros administrativos interconectados, en el que se recogerá toda la información disponible de las explotaciones agrarias de España. Además, existirá la obligación de tener actualizado el cuaderno de campo de forma digital, introduciendo todos los tratamientos efectuados en nuestras parcelas. El cuaderno estará interconectado con otro registro, el de las compras de los fitosanitarios. Es evidente que, ante este desafío normativo, el agricultor organizado va a tener el asesoramiento adecuado, y aquí es donde debemos poner en valor el hecho de pertenecer a una cooperativa. Este escenario agranda la brecha, cada vez mayor, entre el concepto y valor de la liquidación a un socio organizado, y el valor de la venta de su cosecha por parte de un productor no asociado, que tendrá que buscar y pagar aparte este asesoramiento.



En 2022 se han detectado un total de 138 envíos de cítricos contaminados con plagas de cuarentena. / ARCHIVO

"Aprobado el Plan Estratégico de la PAC, se abre todo un sinfín de aspectos normativos, tanto en nuevas obligaciones como en la gestión de las ayudas previstas para el sector"

"Otro de los temas normativos más significativos en este inicio de año es el relativo a la publicación del Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases. Es cierto que persigue un buen fin, reducir el uso de plástico, pero también es cierto que legisla en un sentido que potencia la venta de frutas a granel, pues deberá de ser esta la presentación del producto si el lote de venta es inferior a 1,5 kilogramos"

"Legislar es fácil, y el papel lo aguanta todo, y es por eso por lo que supuso un cierto alivio leer varias noticias de prensa en las cuales se informaba que el Consejo Europeo ha remitido un mensaje a la Comisión Europea, de tal forma que, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor del Reglamento sobre Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, se debe presentar un nuevo estudio de impacto"

Otro de los temas normativos más significativos en este inicio de año es el relativo a la publicación del Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases. Es cierto que persigue un buen fin, reducir el uso de plástico, pero también es cierto que legisla en un sentido que potencia la venta de frutas a granel, pues deberá de ser esta la presentación del producto si el lote de venta es inferior a 1,5 kilogramos. De igual manera será de aplicación la normativa en relación con la prevención del desperdicio alimentario, según la cual, en determinados puntos de venta será de obligación la existencia de espacios en los que se ofertarán productos "feos" y, por consiguiente, fuera de la tipificación de la normalización. En

el contexto en el que el consumo de frutas y hortalizas tiene una curva descendente, promover la indiferenciación del producto, no parece la mejor manera de hacerlo atractivo al consumidor, y si tenemos en cuenta el diferencial de costes con nuestros competidores de países terceros, más parece que se les esté poniendo una alfombra roja a su llegada, potenciando sus puntos fuertes en detrimento de nuestras virtudes.

Legislar es fácil, y el papel lo aguanta todo, y es por eso por lo que supuso un cierto alivio leer varias noticias de prensa en las cuales se informaba que el Consejo Europeo ha remitido un mensaje a la Comisión Europea, de tal forma que, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor del Reglamento so-

bre Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, se debe presentar un nuevo estudio de impacto. Conviene recordar, que el Consejo Europeo está compuesto por los jefes de Estado o de Gobierno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, además del presidente del Consejo Europeo y la presidenta de la Comisión Europea. De igual manera, también conviene recordar, que la norma sobre cuyo impacto debe pronunciarse la Comisión, pretende una reducción del uso de productos fitosanitarios del 50%. En un contexto de constante detección de plagas de cuarentena de los envíos de frutas y hortalizas procedentes de países terceros, pese a las posibles buenas intenciones de la medida propuesta, es evidente que es necesario evaluar y saber su impacto real.

El hecho cierto es que la Comisión ya presentó en diciembre pasado una evaluación de impacto, elaborada a partir de datos recopilados y analizados antes del estallido de la guerra de Ucrania. Es por ello por lo que el Consejo Europeo entiende la necesidad de un nuevo informe que considere el actual escenario, así como saber el impacto a largo plazo en la seguridad alimentaria y en la competitividad del sector agrícola europeo. El informe de diciembre no proporciona un análisis cuantitativo adecuado sobre el impacto potencial de la propuesta en el sector agrario europeo y el posible aumento de la dependencia exterior en un tema tan sensible como la alimentación; no considera el impacto de la prohibición de fitosanitarios en áreas sensibles, sobre todo en el caso de no existir alternativas eficaces; y no establece requisitos equivalentes a las importaciones de países terceros.

Este posicionamiento de los líderes políticos de la Unión Europea se muestra consecuente con lo que de verdad está ocurriendo en los puntos de inspección fitosanitaria, que deben controlar la sanidad vegetal de las mercancías recibidas en las fronteras europeas. Se siguen detectando más envíos contaminados de lo que sería deseable. Con estas

cifras, la conclusión es que cada vez tenemos mayor riesgo de padecer los efectos perniciosos de nuevas plagas, de cuya detección en Europa, cada vez más próximas a España, estamos teniendo noticias. La detección en Portugal de una nueva subespecie de Xylella en cítricos, así como el foco de *Batrocera dorsalis*, o mosca oriental, en Italia, no nos dejan más opción que firmeza en la normativa y en su ejecución, si queremos, no ya cultivar con un bajo uso de fitosanitarios, sino simplemente poder cultivar.

Según los datos oficiales de detección de plagas de cuarentena en cítricos provenientes de países terceros en el año 2022, que podemos consultar en el sistema de alertas comunitario, Europhyt, se han detectado un total de 138 envíos contaminados, el cuarto mayor dato en los últimos once años. De estos, 80 lo son de Mancha negra o CBS, 4 de *Thaumatococcus* y 54 de *Xanthomonas citri*. A la cabeza del ranking Brasil, con 46 detecciones de *Xanthomonas*, prácticamente todos en lima, y Sudáfrica con 46 detecciones en Mancha negra. Por lo que respecta a *Thaumatococcus*, y pese a haberse decretado la obligatoriedad del tratamiento en frío, todavía se detectaron 3 envíos contaminados procedentes de Sudáfrica, 2 en el mes de julio, y otro en el mes de octubre. Sin duda, las sospechas de la mala praxis en la ejecución de la exigencia del tratamiento en frío podrían tener en estos valores un nuevo respaldo.

Entre estos datos, sorprende el hecho de que de los tres positivos de Sudáfrica en *Thaumatococcus*, una vez que es obligatorio el tratamiento en frío, dos lo sean en naranjas, pero uno lo es en mandarinas. Una vez más, el sector español tiene razón avallada con datos de la necesidad de ampliar la exigencia del tratamiento en frío a mandarinas y pomelos. De momento, es un único positivo en mandarinas, pero cabe preguntarse cómo actuaría un país adalid del liberalismo, como es el caso de Estados Unidos, si se diera este escenario. Yo se lo digo, es muy posible que, como ya ha ocurrido, cerrando el comercio con ese país.

No quiero finalizar este artículo sin volver a recordar lo fructífera que fue la visita de altos funcionarios de la DG Sante de la Comisión Europea a Valencia, y que sirvió para poner el valor el trabajo que desde Bruselas se está llevando a cabo en materia de sanidad vegetal. En esa línea de objetividad, a la vista de los datos, es en la que nos tenemos que mover y actuar en función de las circunstancias. Es seguro que la decisión del Consejo de Europa de solicitar un nuevo informe de impacto en un contexto cambiante también quiere ir en esa misma decisión. En todo caso, no se trata de rectificar errores, si no de adecuar las políticas a los hechos, y en este caso, a los riesgos ciertos.

(*) *Presidente de Frutas y Hortalizas de Cooperativas Agro-alimentàries*